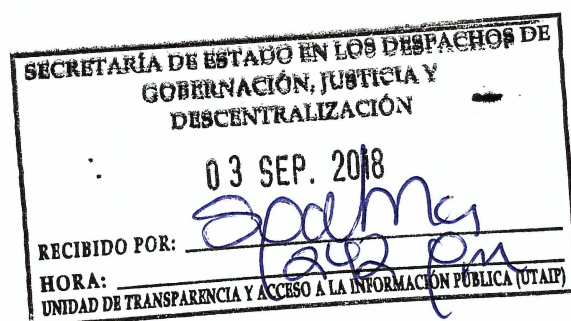




MEMORANDUM
Nº SGJD –UCE-026-2018

PARA: SANDY KARYNA PALMA RODRIGUEZ
Oficial de Transparencia/ OIP
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DE: JULIA VICTORIA DE LOS DOLORES OLIVA BAKER *Julia V. Oliva*
Directora de la Unidad de Cooperación Externa

ASUNTO: INFORMACION DE OFICIO PARA ACTUALIZAR PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA LUNES 03 DE SEPTIEMBRE 2018



En respuesta al Memorándum Nº.209-UTAIP-2018; en virtud del artículo número treinta y dos (32) de la Ley General de La Administración Pública en el cual establece:

“Cuando alguna Secretaría de Estado necesite informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, esta tendrá la obligación de proporcionárselos”.

De conformidad al artículo número treinta (30) de la Ley General de la Administración Pública el cual establece lo siguiente:

“El Secretario General tendrá funciones de fedatario y será responsable de coordinar los servicios legales, la comunicación institucional y la cooperación externa relacionada con la correspondiente Secretaria de Estado”.

En base a legislación descrita *Ut supra*, la Dirección de Cooperación Externa depende organizacionalmente de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado. Las atribuciones asignadas a esta Dirección excluye la prestación directa de servicios al ciudadano. El campo de acción de la Dirección de Cooperación Externa se maneja de forma directa Intra e Interinstitucionalmente y los designados en las oficinas de representación de los Cooperantes interesados.

La función principal de esta Dirección es gestionar recursos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de programas y proyectos, dar seguimiento a donaciones provenientes de Organismos Internacionales, con el fin de obtener recursos externos para el fortalecimiento y la operacionalización de la institucionalidad en materia de Justicia, Gobernación y Descentralización.

Se suscribe de usted atentamente,

J. M. V. Oliva
Joka V. Oliva

CC. Archivo

